RESOLUCIÓN N°496/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA CIENTÍFICA", CONVOCADA POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 314919.

Asunción, 03 de agosto de 2.016.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 08/2016, de fecha 28 de julio 2016, del Comité de Evaluación de Ofertas, constituido por Resolución IPTA N° 478/2016, y;

CONSIDERANDO **Que,** la Dirección de Contrataciones, eleva a consideración de la Maxima Autoridad de la Institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 08/2016, de fecha 28 de julio de 2016, adecuándose al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en consecuencia solicita la emisión de la resolución, salvo mejor parecer, que resuelva adjudicar, la Licitación por Contratación Directa N° 05/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA CIENTÍFICA", a la firma **FRIGON S.A. (RUC N° 80025668-9)** por un monto de Gs. 13.530.000 (Guaranies trece millones quinientos treinta mil), IVA incluido.

Que, conforme al CDP N° 070/2016, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2016, ascendiendo a la suma de **Gs. 25.000.000** (Guaranies veinticinco millones).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, la Licitación por Contratación Directa N° 05/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA CIENTÍFICA", convocada por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) – ID 314.919, a la firma **FRIGON S.A. (RUC N° 80025668-9)** por un monto de Gs. 13.530.000 (Guaranies trece millones quinientos treinta mil), IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

DR. DANIEL IDOYAGA
PRESIDENTE